

RESOLUCIÓN N° 08/15.-

Crespo, Entre Ríos - 08 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La actual situación del Hospital San Francisco de Asís de la localidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se relaciona especialmente con la falta o disposición de recursos humanos y/o materiales en el sector de pediatría y neonatología de dicha institución.

Que dicha carencia se manifiesta en la imposibilidad de recibir atención médica pediátrica en determinados días y horarios, o situaciones que derivan en traslados de urgencia a centros asistenciales de la localidad de Paraná, con los inconvenientes que esto significa para el grupo familiar del paciente.

Que esta problemática, sumada a otras cuestiones relacionadas con la salud pública local, ameritan una reunión con carácter de urgencia entre los integrantes de este Cuerpo Deliberativo y las autoridades de Salud del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a fin de interiorizarse mutuamente sobre esta situación.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministro de Salud de la Provincia de Entre Ríos, Don Carlos Ramos, una reunión con carácter de urgencia con los integrantes de este Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Crespo, a fin de tratar diversas situaciones y problemáticas vinculadas con la salud pública local, entre las que se destacan: - Guardias Pediátricas; - Guardias pasivas para el sistema de emergencias y traslados local; Servicios profesionales que se garantizan, (como ser médico anestesista, obstetras y demás); Derivaciones para la atención de partos a otros centros de salud.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-